



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



50.º CONSEJO DIRECTIVO

62.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 27 de septiembre al 1 de octubre del 2010

CD50.R11 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CD50.R11

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

EL 50.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Estrategia y Plan de acción para la reducción de la desnutrición crónica* (documento CD50/13);

Teniendo en cuenta los mandatos internacionales emanados de la Asamblea Mundial de la Salud, en particular las resoluciones WHA55.23 (2002) y WHA56.23 (2003), así como los compromisos de los Estados Miembros de la Región de las Américas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);

Reconociendo las consecuencias de la desnutrición infantil para el desarrollo físico y cognitivo, la respuesta inmunológica y el riesgo de enfermar o de morir prematuramente, así como para el rendimiento escolar y la capacidad funcional, la formación de capital humano, la productividad y el bienestar individual y colectivo;

Reconociendo el derecho de los niños a desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad;

Reconociendo que las condiciones de vida y la desnutrición en edad temprana de la vida condicionan el desarrollo de sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, aterosclerosis, entre otras) con graves consecuencias para el

bienestar de la población, la carga social por la invalidez resultante y los años de vida productiva perdidos;

Resaltando que en la Región de las Américas el indicador talla para la edad refleja mejor tanto la falta prolongada de acceso a una alimentación adecuada como el efecto de otros factores sociales ligados con la pobreza, y que con la tendencia actual que presenta este indicador es posible que varios países no logren alcanzar para el año 2015 la meta 2 del ODM 1 y que difícilmente alcancen el ODM 4 y el ODM 5;

Reiterando que la nutrición es un factor condicionante del desarrollo humano y es afectado, a la vez, por un conjunto de determinantes sociales y económicos;

Reconociendo que, a pesar de que todavía existe la desnutrición crónica, en especial en la población pobre de las zonas rurales de la Región, no puede descuidarse el alarmante aumento simultáneo de la obesidad infantil y, en consecuencia, las intervenciones deben ser integrales para abordar la malnutrición infantil;

Reconociendo el alto grado de complementariedad entre esta Estrategia y otras como la Estrategia y el Plan de acción regionales sobre la nutrición en la salud y el desarrollo 2006-2015, y la resolución sobre el Apoyo a los Esfuerzos para la Erradicación de la Desnutrición Infantil en las Américas de la Asamblea General de la OEA (AG/RES. 2346 [XXXVII-O/07]);

Acogiendo con satisfacción el marco conceptual y operativo logrado por consenso interinstitucional en la Alianza Panamericana por la Nutrición y el Desarrollo (APND), para el abordaje de la malnutrición (desnutrición aguda y crónica, sobrepeso, obesidad y deficiencias específicas de micronutrientes),

RESUELVE:

1. Respalda la Estrategia y aprueba el Plan de acción para la reducción de la desnutrición crónica y su consideración en políticas, planes y programas de desarrollo, así como en las propuestas y la discusión de los presupuestos nacionales, que les permita crear las condiciones propicias para prevenir la desnutrición crónica.
2. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) den prioridad a las acciones intersectoriales para prevenir la desnutrición crónica;
 - b) promuevan el diálogo y la coordinación entre ministerios y otras instituciones del sector público, así como entre los sectores público, privado y la sociedad civil,

- para lograr consensos nacionales en relación con el enfoque de los determinantes sociales y el enfoque de curso de vida en la prevención de la desnutrición crónica;
- c) propongan y pongan en marcha políticas, planes, programas e intervenciones interministeriales en todos los niveles de gobierno de los Estados Miembros, encaminados a prevenir la desnutrición crónica;
 - d) establezcan un sistema integrado de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de políticas, planes, programas e intervenciones, que permita no solo conocer su impacto sobre la reducción de la desnutrición crónica sino la situación de sus determinantes sociales, y orientar la toma de decisiones de manera oportuna;
 - e) pongan en marcha procesos de revisión y análisis internos sobre la pertinencia y viabilidad de la presente Estrategia y el Plan de acción, y en base a las prioridades, necesidades y capacidades nacionales.
3. Solicitar a la Directora:
- a) que proporcione apoyo a los Estados Miembros, en colaboración con otras agencias internacionales, para iniciar un proceso de análisis interno de la aplicabilidad de la presente Estrategia y Plan de acción y la puesta en marcha de actividades tendientes a su ejecución;
 - b) que promueva la implementación y coordinación de esta Estrategia y el Plan de acción, garantizando su carácter transversal a través de las áreas programáticas y los diferentes contextos regionales y subregionales de la Organización;
 - c) que promueva y consolide la colaboración con los países y entre ellos, así como el intercambio de experiencias y de lecciones aprendidas;
 - d) que promueva la incorporación de evaluaciones externas independientes en la medición de la reducción de la desnutrición crónica;
 - e) que respalde el desarrollo y el fortalecimiento de capacidades de los recursos humanos y la prestación de servicios con calidad;
 - f) que promueva la formación de alianzas internacionales, nacionales, municipales y locales con otras agencias, instituciones científico-técnicas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil organizada, el sector privado y otros, siguiendo el conjunto de intervenciones integradas acordadas por la APND;

- g) que informe periódicamente a los Cuerpos Directivos sobre los progresos y las limitaciones en la ejecución de la presente Estrategia y el Plan de acción, así como su adecuación a contextos y necesidades específicas.

(Octava reunión, 30 de septiembre del 2010)